



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3036/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 359/16 de fecha 22 de Agosto de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente de doña Jessica Marcela Mamani Lázaro y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **207022**, a doña **Jessica Marcela Mamani Lázaro** RUT ~~##990959##~~, cuya actividad a desarrollar será el de, **Venta de Abarrotes, Frutas, Verduras y Agua Envasada**, siendo el lugar de funcionamiento en Av. Teniente Hernan Merino Correa #3018, La Gran Feria, Agrupación Santa Laura local N°91, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **JESSICA MARCELA MAMANI LAZARO**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/egv
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización